



Boletín Oficial

Municipalidad de Rada Tilly

Año XXIX - Nº 334

Enero 2026

Autoridades	Sumario
Departamento Ejecutivo Municipal: Intendente: Mariel Gimena Peralta Secretario de Gobierno: Cdor. Luis Eduardo Romero Secretaria de Hacienda: Cdra. Norma Graciela Rementería Secretaria de Obras Públicas: Ing. Cecilia Baztán Secretaria de Desarrollo Social: Lic. Laura Bersais Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Prof. Jorge Mérida Secretaria de Cultura: María José Abeijón. Secretario de Coordinación: Dr. Ricardo Álvarez Secretario de Ambiente: Lic. Hernán Marraco Honorable Concejo Deliberante Presidente: Carolina Barquín Vicepresidente: Joshua Dunaj Bloque Partido Despierta Chubut María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann Bloque Partido Arriba Chubut Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	Departamento Ejecutivo Municipal: Resoluciones: Intendencia: Res. Nº: 004-023-048-053 Secretaría de Gobierno: Res. Nº: 019-029-033-050 Secretaría de Hacienda: Res. Nº: 006-014-021-022-031-032-035-043 Secretaría de Obras Públicas: Res. Nº: 010-011-012-018-040-042-054-057 Secretaría de Ambiente: Res. Nº: 044-058 Secretaría de Desarrollo Social y Salud: Res. Nº: 001-002-003-015-016-020 Secretaría de Cultura: Res. Nº: 028-036-037-038-039-046-047-051-052-059 Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local: Res. Nº: 005-007-008-009-013-017-024-025-026-027-030-034-041-045-055-056-060 Honorable Concejo Deliberante Resoluciones Internas: Nº: 001-002-003

Departamento Ejecutivo Municipal

Resoluciones:

Intendencia

Resolución N° 004/26

05/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) ESTABLECER el pase a Planta Permanente del agente MORETTI, Christian Gastón Legajo N° 930, a partir del 01º de enero de 2026, manteniendo la categoría que reviste, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVE

Resolución N° 023/26

16/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) TRAMITAR la baja del agente DIAZ Rogelio Manuel Gonzalo (Leg.880) ante los organismos que correspondan por la causal expuesta en los considerandos desde el día 15 de enero de 2026.

Art.2º) ESTABLECER el correspondiente Subsidio Social prescripto en el Art. N° 62 del Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Rada Tilly junto con las sumas que se liquidasen en concepto de haberes período enero de 2026 y liquidación final del fallecido agente DIAZ Rogelio Manuel Gonzalo (Leg.880), por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 048/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 4 % (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2026 y un 3% (tres por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2026.

Art.2º) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora cátedra docente del orden de 4% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2026 y un 3% (tres por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2026.

Art.3º) DISPONER de una actualización el Cien por ciento (100%) del concepto Refrigerio.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución N° 053/26

28/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) DISPONER la entrega de un Bono por canje de mercadería por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) por cada hijo de agente municipal que se encuentre cursando cualquier nivel de la educación formal reconocida, en el comercio EL ESTANCO S.A. (30-70745464-0), de esta ciudad, con fecha limite de canje hasta el día 31/03/2026.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Gobierno

Resolución N° 019/26

09/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la firma MUNIDIGITAL S.A. - Cuit 30-71509844-6, a partir del 02 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, para la provisión del servicio de aplicaciones web de este Municipio.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 029/26

20/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) SUSCRIBIR contrato de alquiler con la firma ARCAR S.A. para la provisión de un (1) vehículo tipo camioneta para la utilización de Seguridad Urbana de acuerdo a los considerandos detallados.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería y la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 033/26

21/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 574, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 050/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) CONTRATAR para el día 15 de marzo de 2026, los servicios de traslado de los módulos habitacionales tipo tráiler detallados, desde los lugares donde se encuentran instalados hasta la base de la empresa locadora, con la firma EXPLORA S.R.L. (CUIT 30-70890428-3), por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) La mencionada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Hacienda

Resolución N° 006/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 844, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en SEIS

(6) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$33.333,33), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Publicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 014/26

07/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar el pago de los gastos que conlleva la proyección del documental "Antártida Dominio 1", según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 021/26

16/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) OTORGAR al agente de Legajo N° 675, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 022/26

16/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) CONSTITUIR la Comisión de Preadjudicación en el marco de la Licitación Pública N° 02/2025 para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas", la cual estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Ctdora. Norma REMENTERIA, la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Laura BERSAIS y el Dr. Andrés LAGO en representación de Asesoría Letrada Municipal.

Art.2º) ESTABLECER que el valor del pliego de bases y condiciones es el determinado por el art. 2º "PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR DE PLIEGO" de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones e informar que el depósito en garantía podrá ser realizado mediante depósito efectuado en la cuenta N°

201130 – CBU 08300065 05002011300057 a nombre de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con el artículo 17 de las Cláusulas generales.

Art.3º) PUBLICAR edicto por UN (1) día en el Diario El Patagónico -versión digital- y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 031/26

20/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar el pago de la factura N° 868 de la empresa Eprotec por un valor de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE con NOVENTA Y OCHO centavos (\$733.199,98) de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Actividad Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución N° 032/26

20/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 935/2025, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 21/01/2026.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de Pesos Trescientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete (\$ 386.687), conforme lo establecido en el decreto 935/2025, a partir del 21/01/2026.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Resolución N° 035/26

22/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 658 en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON 50/100

(\$77.073,50) en los haberes del mes de enero 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 822 en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$77.073,50) en los haberes del mes de enero de 2026, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 043/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 822, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DOS (2) cuotas consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Secretaria De Obras Públicas

Resolución N° 010/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Art.1º: MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución N° 105/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º: DESIGNAR como Coordinadores Generales del Área denominada 'Guardia Municipal de Emergencias y Contingencias' a la Secretaria de Obras Públicas, Ing. Cecilia Baztán y al Supervisor de Cuadrillas de Obras Públicas, Sr. Cristian Moretti, otorgándoles amplias facultades para la coordinación, organización, funcionamiento, selección y designación de personal, conforme las necesidades operativas del servicio."

Art.2º) MODIFICAR el valor del plus mensual correspondiente a los Coordinadores Generales de la Guardia Municipal de Emergencias y Contingencias, fijándose el mismo en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000) mensuales.

Art.3º) MODIFICAR el valor del plus mensual correspondiente a los agentes integrantes de la cuadrilla de la Guardia Municipal de Emergencias y

Contingencias, fijándose el mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$290.000) mensuales.

Art.4º) MODIFICAR el valor correspondiente a la Activación de Guardia, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$17.300) por hora de trabajo efectivamente realizada.

Art.5º) Establécese que los valores fijados en los artículos precedentes tendrán vigencia a partir del mes de Enero de 2026.

Art.6º) Tómesese conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Ambiente a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 011/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la contratación de la mano de obra para la realización de los trabajos mencionados en el considerando como primera etapa, a la empresa RODRIGO MAGARIÑOS, C.U.I.T. N° 20-38299325-0 por el precio total y único de Pesos CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$14.152.136,00), IVA incluido.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la contratación de la mano de obra para la realización de los trabajos mencionados en el considerando como segunda etapa, a la empresa CONSTRUCCIONES 3 C C&C S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71813938-0 por el precio total y único de Pesos CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$14.111.625,00), IVA incluido.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "F.A.E.M."

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 012/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Contratar a la empresa POLISUR SRL CUIT 30-71852494-2 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la cubierta del techo del Gimnasio Municipal por el precio único y total de Pesos VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.431.750,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Publicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Municipales".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 018/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) CONTRATAR los servicios OUTSOURCING IT S. A. S. EN FORMACION (30-71748762-8) a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de Abril de 2026, para la continuación del desarrollo del software consistente en un sistema digital integral para la gestión operativa del área de Obras Públicas de este Municipio, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 040/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Contratar a la empresa CONSTRUCCIONES 3C C&C S.A.S. CUIT 30-71813938-0, para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de los Sanitarios del Gimnasio Municipal" por el precio único y total de Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$45.976.460).

Art.2º) La ejecución de los trabajos objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Publicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria

"Construcción Refacción y Mantenimiento Edificios Municipales".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 042/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos adjudicados a través de la Resolución Municipal N° 561/25 comprendidos en la obra "Construcción Espacio Verde Barrio 112 Lotes" el que como Anexo I forma parte

integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 054/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la "Provisión de mano de obra para efectuar los trabajos de construcción de cordones cuneta, badenes y pavimento de hormigón", trabajos comprendidos en la Obra: "PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2024", trabajos contratados a través de las Resoluciones Municipales N° 494/24 y 594/24, el que asciende a la suma total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 959.452), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 057/26

30/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) CONTRATAR al Agrimensor Guillermo Daniel SILVESTRE, CUIT 20-22632004-1 para la realización y registro, ante la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia, de la Mensura Particular con Fraccionamiento de Tierras Fiscales de las Manzanas correspondientes a la Sección C y Sección G del Sector 1 de la Circunscripción 2, y de la Manzana de la Sección E del Sector 1 Circunscripción 4 de este ejido municipal, por el precio único y total de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 16.335.000).

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del año 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Ambiente

Resolución N° 044/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con el Sr. BOETTCHER Joaquín Alberto, DNI: 24.970.026 a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Ambiente a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 058/26

30/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Secretaria De Desarrollo Social Y Salud

Resolución N° 001/26

05/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) al Señor Zarate Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.095.140, entre los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Por Ello:**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$136.836,60.-), al Sr. Zarate Miguel Ángel, D.N.I. 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución N° 003/26**05/01/26****Por Ello:****La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) Autorizar el pago por el valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$185.790,00.-), correspondiente al valor de un pasaje de vuelta desde la ciudad de La Plata a la localidad de Comodoro Rivadavia a la joven Sosa Lucia Denis DNI N° 38.799.116.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución N° 015/26**07/01/26****Por Ello:****La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rada Tilly a abonar los gastos que demande la participación de la Lic. Marcela Ana Negro, en su carácter de disertante en las Jornadas de Sensibilización "La soledad de las infancias y las adolescencias en la era digital", consistentes en:

a)Pasajes;

b)Hospedaje;

c)Refrigerios;

d) Honorarios profesionales, conforme los valores acordados;

durante los días 24 y 25 de abril del corriente año.

Art.2º) Establecer que los gastos mencionados en el artículo precedente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente a las acciones de promoción y prevención en el marco del Programa Salud (MUNA).

Art.3º) Dar intervención a la Tesorería Municipal a los efectos de su cumplimiento.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Resolución N° 016/26

07/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Se autoriza el pago del ticket N°00161903, por un valor de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$50.220,00), a la farmacia Neofarma C.U.I.T. N° 30-71216761-7, correspondiente a 90 pañales mensuales, los mismos serán entregados a la Sra. Soledad Mariela Marandet Lopez, D.N.I. N° 33.772.990, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución N° 020/26

09/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) CELEBRAR el convenio de autorización de uso suscripto con la ASOCIACIÓN MUTUAL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO (AMCIRSE), Delegación Comodoro Rivadavia, respecto de las instalaciones sitas en calle Piedrabuena N.º 2030, para la realización de actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.-

Art.2º) CELEBRAR el convenio de autorización de uso suscripto con la ASOCIACIÓN MUTUAL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO (AMCIRSE), Delegación Comodoro Rivadavia, respecto del Anexo del inmueble sito en calle Piedrabuena N.º 2030, para la realización de actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.-

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.-

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.-

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Secretaria De Cultura

Resolución N° 028/26

20/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS UN MILLON CINCUENTA (\$ 1.050.000-) a, Martínez Jueguen Alejandro Fabian, CUIT 20176056585 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 036/26

22/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000-) a Mario Gabriel Carcamo, CUIT 23-21355423-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 037/26

23/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000-) a Cárdenas Lucas Eduardo, CUIT 20 - 27198285-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 038/26

23/01/26

Por Ello:

**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000) a, Zuñiga Carlos Eduardo CUIT. 20-35047453-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 039/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (3.450.000) a, Gómez Mario Román, CUIT 20-24303055-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 046/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTO VEINTE MIL (920.000), a Oliverio Bruno Agustín, CUIT 20-46859379-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 047/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS NOVECIENTO VEINTE MIL (920.000), a Oliverio Bruno Agustín, CUIT 20-46859379-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 051/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) a BOVERI, María Fe CUIT N° 27-34141456-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 052/26

28/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS MOVENTA MIL (\$290.000) a Lucia Terraza Bustos CUIT N° 27-44084230-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Resolución N° 059/26

30/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (510.000), a CHANTA MARTÌN FACUNDO- CUIT 23-22613910-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

Secretaria De Deporte, Turismo Y Desarrollo Economico Local

Resolución N° 005/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar parte de los gastos que demande la realización del programa turístico y cultural "Ola Rada Tilly", conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Verano"

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 007/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente vinculado cada gasto con la respectiva resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE

Resolución N° 008/26

06/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, a fin de cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Por Ello:**La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) Los pagos se realizan con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 013/26**07/01/26****Por Ello:****La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Elias GOMEZ (DNI 42.515.334) a partir del 02/01/2026 hasta el 30/06/2026, quien prestará servicios como dependiente de la Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local, realizando tareas operativas en la Dirección de Turismo de este municipio.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 017/26**07/01/26****Por Ello:****La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly****Resuelve**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) a Chenque Rugby Club, a fin de cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 024/26

19/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art. 1º) Autorizar la realización de las actividades conmemorativas por el 40º aniversario de la apertura al público del Área Natural Protegida Punta Marqués, impulsadas por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la organización y desarrollo de las mencionadas actividades.

Art. 3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art. 4º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art. 5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 025/26

19/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) al Club Atlético Rada Tilly, a fin de cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 026/26

19/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) Los pagos se realizan con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 027/26

20/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de PESOS OCHOSCIENTOS MIL (\$800.000,00) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, a fin de cubrir parte de los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art.2º) Disponer que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 030/26

20/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) Autorizar la realización de la actividad "Trekking Kids – Misión Naturaleza: mar, tierra y cielo", organizada por la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar parte de los gastos que demande la organización y desarrollo de la mencionada actividad.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector Tesorería, a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 034/26

22/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art. 1º) Autorizar la participación del Director de Turismo de Rada Tilly, Pablo Alvear, y del Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, Jorge Mérida, en representación de la Municipalidad de Rada Tilly, a la proyección del documental "*SEI, la ballena desconocida*", a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia, conforme a lo expuesto en el Visto y Considerandos.

- Art. 2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los viáticos que demande la participación en la mencionada actividad, de acuerdo a la normativa vigente.
- Art. 3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art. 4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
- Art. 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 041/26

23/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

- Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 15 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 512, a partir del mes de ENERO de 2026 y por las razones invocadas en los Considerandos.
- Art.2º) OTORGAR la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 777, a partir del mes de ENERO de 2026 y por las razones invocadas en los considerandos.
- Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° 045/26

27/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

- Art.1º) Acompañar la realización de la actividad "RESPIRA", a desarrollarse los días 7 y 8 de febrero de 2026, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.
- Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a colaborar con los gastos que demande el evento.
- Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.
- Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.
- Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 055/26

29/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly
Resuelve

- Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, a cubrir los gastos que demande la realización del evento, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.
- Art.2º) DISPONER que los gastos que se originen y se paguen, cuenten con la previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico

Local, conforme la normativa vigente vinculando cada gasto con la respectiva Resolución.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2026.

Art.4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 056/26

29/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a otorgar un subsidio de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, para ser afectado a cubrir los gastos que demande el Torneo de Básquet denominado "Street Ball", conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art. 2º) DISPONER que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, conforme la normativa vigente.

Art.3º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art. 4º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art. 5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución N° 060/26

30/01/26

Por Ello:

La Sra. Intendente Municipal De Rada Tilly

Resuelve

Art.1º) CONTRATAR los servicios de MELIAN ARES, Micaela Valeria (DNI 37.203.785), a partir del 01/02/2026 hasta el 31/12/2026, para desempeñarse en la Coordinación del ANP Punta Marqués, dependiente de la Secretaría de Deporte, Turismo y D. E. L.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deporte, Turismo y D. E. L., a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Honorable Concejo Deliberante

Resoluciones Internas:

Por Ello:

**La Sra. Presidente Del Honorable
Concejo Deliberante De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Convocar a los Señores Concejales a Sesión Preparatoria para el día 12 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración Acta Vº Sesión Especial del Período 2025 y XXIº Sesión Ordinaria 2025.
2. Designación de Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período Ordinario 2026.
3. Juramento autoridades del Cuerpo Período Ordinario 2026.
4. Establecer días y horarios de Sesiones.
5. Conformación de Comisiones Permanentes del Cuerpo.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, el día veintiuno del mes de enero de dos mil veintiseis.

Por Ello:

**La Sra. Presidente Del Honorable
Concejo Deliberante De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Disponer la realización de la Sesión Inaugural del Período Ordinario 2026 para el día viernes 13 de febrero del año en curso a las 10,00hs.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, el día veintiuno del mes de enero de dos mil veintiseis.

Por Ello:

**La Sra. Presidente Del Honorable
Concejo Deliberante De Rada Tilly
Resuelve**

Art.1º) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. María Vanesa Cárdenas por la Agente Administrativa Araceli Nicanora Vergara entre los días 26 de enero al 06 de febrero del corriente inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que corresponda.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, el día ventidos del mes de enero de dos mil veintiséis.